



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE SINCELEJO

INFORMA:

A los miembros de la comunidad, que dentro de la Acción Popular radicada bajo el número 2014-00234-00 promovida en este juzgado a instancia de los señores SANTIAGO SIERRA REYES – ARMANDO MARTINEZ – FELIPE TOVAR Y OTROS contra el MUNICIPIO DE SINCELEJO – CONSTRUCTORA LA ESMERALDA SAS – DEFENSORIA DEL PUEBLO – CARSUCRE – CURADURIA URBANA No. 2 Y OTROS., se profirió auto de fecha 30 de septiembre de 2014, mediante el cual se admite la precitada acción, que tiene por objeto la protección de los derechos colectivos relacionados el goce a un ambiente sano, el goce del espacio público, moralidad administrativa, la seguridad pública y la prevención de desastres previsibles técnicamente, a la realización de construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas de manera ordenada y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso 1° del artículo 21 de la Ley 472 de 1998.

El presente aviso se fija en la cartelera de la secretaria del juzgado, hoy 10 de diciembre de 2014 y será difundido a TRAVES DE UN MEDIO MASIVO DE COMUNICACIÓN RADIAL, ESCRITO o ELECTRONICO, de conformidad con lo establecido en el inciso 1° del artículo 21 de la Ley 472 de 1998.

La secretaria del juzgado

MILENA MARGARITA COMAS ACOSTA.

SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO

El presente aviso es fiel copia de su original que ha sido fijado en lugar visible de la secretaria de este Despacho, hoy 10 de diciembre de 2014.

MILENA MARGARITA COMAS ACOSTA
Secretaria